



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Valledupar, Cesar, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)  
Radicado: 200014003002-2017-00514-00

Ejecutivo singular seguido por INVERSIONES J.U. DEL CESAR LTDA contra JAIRO CESAR MANGA BERMUDEZ.

Suspensión de proceso y levantamiento de medias:

La parte ejecutante juntamente con la parte ejecutada han solicitado la suspensión del proceso por el término de un mes.

Como quiera que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, se accederá lo solicitado.

En consideración de lo anterior, se procederá de conformidad con el Art. 161 del C.G.P., se ordenará la suspensión del proceso por el término de un mes conforme a lo solicitado por las partes, y se decretará el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en este asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

1. Decrétese la suspensión del presente proceso por el término de un mes, conforme a lo solicitado por las partes.
2. Decrétese el levantamiento de la medida cautelar, trabado en este asunto. bien inmueble de propiedad del señor JAIRO CESAR MANGA BERMUDEZ, casa de habitación No. 1 (TIPO B) del Conjunto Residencial ALTOS DE ZIRUMA II. Ubicada en la transversal 27 No. 52 – 90, de la ciudad de Valledupar, distinguida con matrícula inmobiliaria No. 190-93770. Ofíciase al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Valledupar para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO  
Juez.

**Firmado Por:**

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c80aa0931bb1f47b158edad3bd80de65abe679b137e61004bdf19db47e8bcace**

Documento generado en 10/12/2020 10:02:28 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**